



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos  
y Transformación Digital

**2164 Orden de 12 de mayo de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se modifica la Orden de 14 de febrero de 2025, de la misma Consejería, por la que se aprueban los ejercicios de las pruebas selectivas para acceso a los Cuerpos Superior Facultativo, Técnico, de Técnicos Especialistas y de Técnicos Auxiliares de la Administración Pública Regional, para el turno de acceso libre.**

Por Orden de 14 de febrero de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, se aprueban los ejercicios de las pruebas selectivas para acceso a los Cuerpos Superior Facultativo, Técnico, de Técnicos Especialistas y de Técnicos Auxiliares de la Administración Pública Regional, para el turno de acceso libre (Boletín Oficial de la Región de Murcia, n.º 42, de 20 de febrero de 2025).

Las peculiaridades de determinados Cuerpos, Escalas y Opciones hacen necesario prever la posibilidad de que puedan establecerse para éstos, en su caso, pruebas o ejercicios específicos en las Órdenes de convocatoria de las pruebas selectivas de acceso a los mismos.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 12 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido ha sido aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Decreto 57/1986, de 27 de junio, de acceso a la Función Pública, promoción interna y provisión de puestos de la Administración Regional,

#### **Dispongo:**

**Artículo único.** Modificación de la Orden de 14 de febrero de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se aprueban los ejercicios de las pruebas selectivas para acceso a los Cuerpos Superior Facultativo, Técnico, de Técnicos Especialistas y de Técnicos Auxiliares de la Administración Pública Regional, para el turno de acceso libre.

La Orden de 14 de febrero de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se aprueban los ejercicios de las pruebas selectivas para acceso a los Cuerpos Superior Facultativo, Técnico, de Técnicos Especialistas y de Técnicos Auxiliares de la Administración Pública Regional, para el turno de acceso libre (BORM n.º 42, de 20 de febrero de 2025), queda modificada como sigue:



**Uno.** Se introduce una disposición adicional única con la siguiente redacción:

“Disposición adicional única. Pruebas o ejercicios específicos en las órdenes de convocatoria.

Las órdenes de convocatoria de las pruebas selectivas de acceso a los Cuerpos a que se refiere el artículo único podrán establecer pruebas o ejercicios específicos que se aplicarán con carácter preferente a lo establecido en esta Orden.”

**Dos.** El apartado 2 de la disposición final única queda redactado del siguiente modo:

“2. Los ejercicios aprobados por esta Orden regirán en las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos Superior Facultativo, Técnico, de Técnicos Especialistas y de Técnicos Auxiliares de la Administración Pública Regional, para el turno de acceso libre, que se convoquen a partir de la entrada en vigor de la misma, salvo que la orden de convocatoria de acceso a determinados cuerpos y opciones disponga otra cosa.”

**Disposición final única. Entrada en vigor.**

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 12 de mayo de 2025.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, Luis Alberto Marín González.